



INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO – CUARTO TRIMESTRE 2018

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día:	19	Mes:	02	Año:	2019
-------------------------------------	-------------	----	-------------	----	-------------	------

PROCESOS	INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO – CUARTO TRIMESTRE 2018
DEPENDENCIA	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
Líder de Proceso / Jefe(s) Dependencia(s):	Alcalde Municipal y Secretarios de Despacho y Líderes de Procesos.
Objetivos:	<ul style="list-style-type: none"> • Presentar informe trimestral de austeridad en el gasto público, referente a los gastos ejecutados en la Administración Central durante el cuarto trimestre de 2018. • Verificar el cumplimiento de las directrices establecidas por el Gobierno Nacional y por la Administración Municipal de Sabaneta, referente a la austeridad y eficiencia en el gasto público Municipal. • Brindar recomendaciones tendientes a la implementación de acciones de mejora que permitan optimizar y racionalizar el gasto público en el marco de las normas de austeridad.
Metodología:	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión y análisis del comportamiento de los gastos sometidos a la política de austeridad trazada por el Gobierno Nacional y por la Administración Municipal. • Consulta y análisis de la información relacionada con la austeridad del gasto en el Software Financiero – Delta - utilizado por la Administración Municipal para el registro de todas sus transacciones financieras.
Marco Normativo:	<ul style="list-style-type: none"> • Constitución Política de Colombia - Artículos 209, 339 y 346. • Ley 87 de 1993 – <i>“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”</i>. • Decreto Nacional 1737 de 1998 - <i>“Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a</i>



	<p><i>condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Decreto Nacional 1738 de 1998 – <i>“por el cual se dictan medias para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público”.</i> • Decreto Nacional 0984 de 2012 – <i>“por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998”.</i> • Decreto Municipal 096 de abril de 2016 – <i>“por medio del cual se expiden medidas de austeridad en el gasto público y se fijan medidas de eficiencia en la prestación del servicio público”.</i> • Directiva Presidencial N°09 del 09 de noviembre de 2018 – <i>“Directrices de austeridad”.</i>
--	---

INFORME DE AUSTRIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO – CUARTO TRIMESTRE 2018

INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno del Municipio de Sabaneta, en atención a la normatividad en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público contemplada en la Constitución Política de Colombia (Artículos 209, 339, 346), Ley 87 de 1993, El Decreto Nacional 1737 de 1998, El Decreto Nacional 1738 de 1998, Decreto Nacional 0984 de 2012, Decreto Municipal 096 de abril de 2016 y Directiva Presidencial N°09 de 2018, presenta el análisis efectuado en el cuarto trimestre del 2018 comparado con el mismo periodo del 2017.

Para el desarrollo del trabajo, se procedió a revisar y analizar los gastos de funcionamiento tomando como fuente la información suministrada por la Secretaría de Servicios Administrativos, La Secretaría de Gobierno y Logística Institucional, dependencias que reúnen y consolidan los gastos sometidos a la política de austeridad trazada por el Gobierno Nacional y por la Administración Municipal.

Por otro lado, se consultó, se consolidó y se analizó información relacionada con la austeridad del gasto en el Software Financiero – Delta - utilizado por la Administración Municipal para el registro de todas sus transacciones financieras.



ALCANCE:

La Oficina de Control Interno efectuó seguimiento a los gastos sometidos a la política de austeridad y eficiencia en el gasto público de la Administración Municipal correspondientes al cuarto trimestre de la vigencia 2018, comparado con el mismo periodo de la vigencia de 2017.

OBJETIVOS:

- Presentar informe trimestral de austeridad en el gasto público, referente a los gastos ejecutados en la Administración Central durante el cuarto trimestre de 2018.
- Verificar el cumplimiento de las directrices establecidas por el Gobierno Nacional y por la Administración Municipal de Sabaneta, referente a la austeridad y eficiencia en el gasto público Municipal.
- Brindar recomendaciones tendientes a la implementación de acciones de mejora que permitan optimizar y racionalizar el gasto público en el marco de las normas de austeridad.

I. ADMINISTRACION DE PERSONAL Y CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES

A continuación, se presenta el comportamiento de los gastos efectuados en los rubros más representativos, correspondientes al cuarto trimestre de la vigencia 2018.

1. GASTOS DE PERSONAL:

1.1 Planta de Personal

De una estructura administrativa de la Administración Municipal de 311 cargos, para el cuarto trimestre de 2018 no se presentaron modificaciones que implicaran costos adicionales en los gastos de funcionamiento de la Entidad. Al cierre del cuarto trimestre de 2018 existen un total de catorce (14) cargos que se encuentran vacantes y están distribuidos de la siguiente forma:

PLANTA DE CARGOS	4to Trimestre 2018	
	Cantidad Cargos	Cantidad vacantes
Cargos de Carrera Administrativa	86	5
Cargos de Libre Nombramiento y Remoción	102	2
Cargos de Periodo Fijo	2	0
Cargos en Provisionalidad	91	7
Trabajadores Oficiales	30	0
Total	311	14

Fuente: Secretaría de Servicios Administrativos - Subdirección de Nomina y Prestaciones Sociales



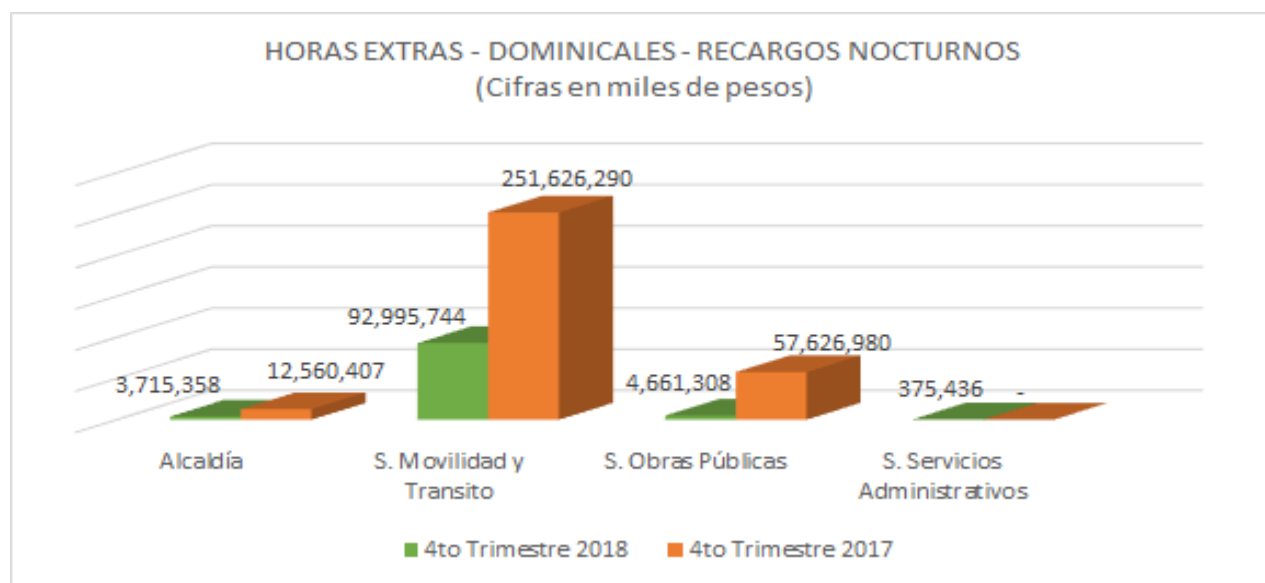
A continuación, se detallan los gastos más representativos relacionados con recargos por horas extras, trabajo nocturno, dominical y festivo, seguidamente se detallan las variaciones del cuarto trimestre de 2018, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2017:

1.2 RECARGOS POR HORAS EXTRAS, TRABAJO NOCTURNO, DOMINICAL Y FESTIVO:

CONCEPTO	Valor en pesos (\$) 4to Trimestre 2018	Valor en pesos (\$) 4to Trimestre 2017	% de Variación
Horas extras y recargos dominicales y nocturnos - Alcaldía	3,715,358	12,560,407	-70%
Recargos dominicales y nocturnos - S. Movilidad y Transito	92,995,744	251,626,290	-63%
Recargos dominicales y Nocturnos - S. Servicios Adm.	375,436	-	100%
Recargos dominicales y nocturnos - S. Obras Públicas	4,661,308	57,626,980	-92%
Total	101,747,846	321,813,677	-68%

De acuerdo a la información suministrada por la Subdirección de Nómina y Prestaciones Sociales se presentó una disminución del 68% durante el cuarto trimestre de 2018 frente al mismo periodo de 2017, lo anterior debido al menor valor registrado por los conceptos analizados por las Secretarías de: Obras Públicas y Movilidad y Tránsito, especialmente.

Para el cuarto trimestre de 2018 los gastos por concepto de recargos diurnos, nocturnos, horas extras y dominicales y festivos realizados por las Secretarías de: Movilidad y Tránsito y Obras Públicas, obedecieron principalmente a la prestación de servicio por parte del personal adscrito a éstas en la temporada navideña, la cual convocó gran cantidad de visitantes locales, nacionales y extranjeros.





II. COMBUSTIBLE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS - SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO CIUDADANO:

2.1. Combustible.

Desde la Secretaría de Gobierno, por concepto de gasto de combustible de los vehículos y motocicletas asignados a la Policía, al Ejército y a la Fiscalía que prestan los servicios para el Municipio, se registró un valor de consumo por \$26.557.681 el cual está discriminado por tipo de combustible de la siguiente manera:

Concepto	Valor Unitario Promedio	Valor Total Trimestre IV - 2018
ACPM	8,923	10,652,618
GASOLINA CORRIENTE	9,501	15,905,063
GASOLINA EXTRA	12,370	-
Valor Total		26,557,681

Fuente: Ministerio de Minas y Energía - Precios Noviembre 2018 - Secretaría de Gobierno y Desarrollo Ciudadano

La Secretaría de Gobierno y Desarrollo Ciudadano realizó el análisis de las exigencias técnicas a los vehículos adscritos a dicha Secretaría y a partir del tercer trimestre de 2018 no se registran consumos de gasolina extra, lo cual representa un menor costo promedio de \$2.869 por galón de combustible.

Al cierre de 2018 la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Ciudadano para garantizar la seguridad del Municipio dispuso de veinticinco (28) motocicletas, cinco (5) vehículos tipo camioneta y un (1) bus; a los cuales el Municipio de Sabaneta los provee del combustible y el mantenimiento requerido para su adecuada operación.

2.2. Mantenimiento de Vehículos.

La Secretaría de Gobierno para el cuarto trimestre de 2018 contó con 28 motocicletas, de las cuales 25 estaban asignadas a la policía y tres (3) al ejército nacional; Vehículos tipo camioneta cinco (5), de los cuales cuatro (4) estaban asignados a la policía y uno (1) al ejército, por último, un (1) bus donde funciona el CAI Móvil asignado a la Policía. A todos los vehículos se les realizó el mantenimiento requerido, para garantizar óptimas condiciones en la prestación del servicio.

Para el cuarto trimestre de 2018 los gastos por mantenimiento ascienden a la suma de \$64'084.117, destacándose el valor de \$37'051.400 por mantenimiento preventivo y correctivo de 4 vehículos identificados con las placas: OMZ 065, OMZ 044, OMZ 062 y OMZ 024, los cuales se consumieron el 57% de los recursos pagados por este concepto durante el periodo en mención y donde prevaleció el mantenimiento correctivo a los mismos.

Con el fin de verificar las causas de los daños presentados en los vehículos antes mencionados, es necesario que la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Ciudadano realice el seguimiento pertinente y



basados en las evidencias y en los costos registrados, se tomen decisiones sobre la pertinencia de la prestación de los servicios de estos vehículos.

A continuación, se muestra como está distribuido el gasto por concepto de mantenimiento de los vehículos:

Concepto	Cantidad de Vehículos	Valor Total Trimestre IV - 2018
Motocicletas	28	17,164,717
Vehículos Tipo Camioneta	5	37,051,400
Bus	1	9,868,000
Valor Total		64,084,117

Fuente: Secretaría de Gobierno y Desarrollo Ciudadano

III. CONSUMO DE ELEMENTOS DE ASEO, CAFETERÍA Y ÚTILES DE OFICINA.

El consumo de los elementos de aseo, cafetería y útiles de oficina durante el cuarto trimestre del 2018 presenta un incremento del 30% con respecto al valor registrado en el mismo periodo del 2017; las Secretarías de Planeación y Servicios Administrativos son las que mayor consumo por estos conceptos.

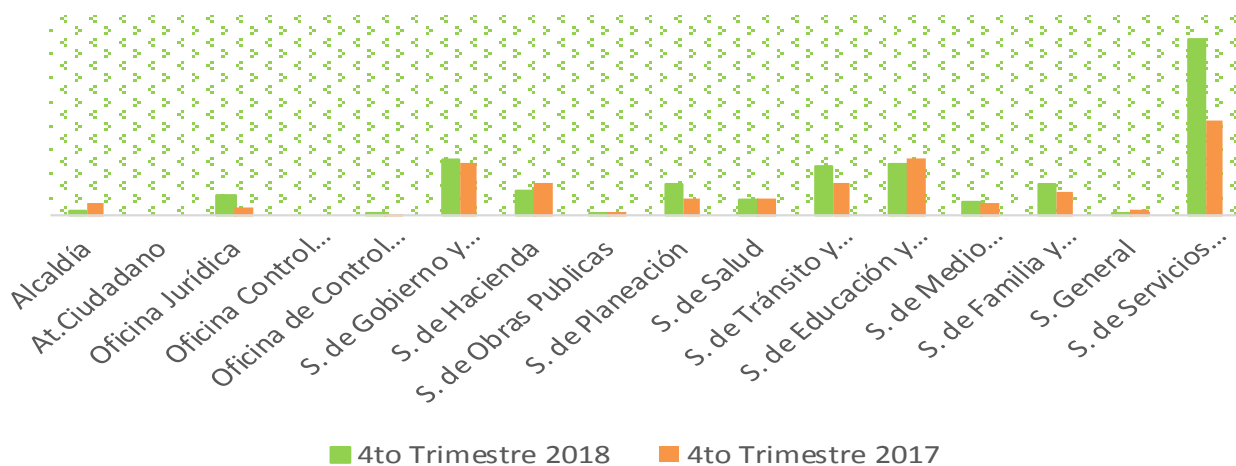
Se deben implementar acciones de seguimiento y control para el suministro de los elementos de aseo, cafetería y útiles de oficina a las diferentes dependencias, con el fin de evitar el desperdicio y hacer uso racional de estos recursos; además, se deben establecer metas de reducción en cuanto al consumo de estos elementos y campañas de sensibilización con el personal, lideradas por los responsables de los procesos.

Concepto	4to Trimestre 2018	4to Trimestre 2017	Variación absoluta	Variación porcentual
Alcaldía	1,426,135	3,287,511	- 1,861,376	-57%
At.Ciudadano	-	-	-	0%
Oficina Jurídica	5,406,814	2,242,850	3,163,964	141%
Oficina Control Disciplinario	-	-	-	0%
Oficina de Control Interno	581,963	261,434	320,529	123%
S. de Gobierno y Desarrollo Ciudadano	14,065,388	13,058,438	1,006,950	8%
S. de Hacienda	6,055,495	8,490,316	- 2,434,821	-29%
S. de Obras Publicas	995,069	1,180,753	- 185,684	-16%
S. de Planeación	8,107,149	4,401,228	3,705,921	84%
S. de Salud	4,058,945	4,093,554	- 34,609	-1%
S. de Tránsito y Movilidad	12,466,196	8,519,318	3,946,878	46%
S. de Educación y Cultura	13,217,869	14,363,456	- 1,145,587	-8%
S. de Medio Ambiente	3,521,136	3,271,283	249,853	8%
S. de Familia y Bienestar Social	8,196,738	6,156,344	2,040,394	33%
S. General	789,927	1,325,702	- 535,775	-40%
S. de Servicios Administrativos	44,138,154	24,132,548	20,005,606	83%
Total	123,026,978	94,784,735	28,242,243	30%

Fuente: Subdirección de Logística Institucional



CONSUMO ELEMENTOS ÚTILES DE OFICINA, ASEO Y CAFETERÍA



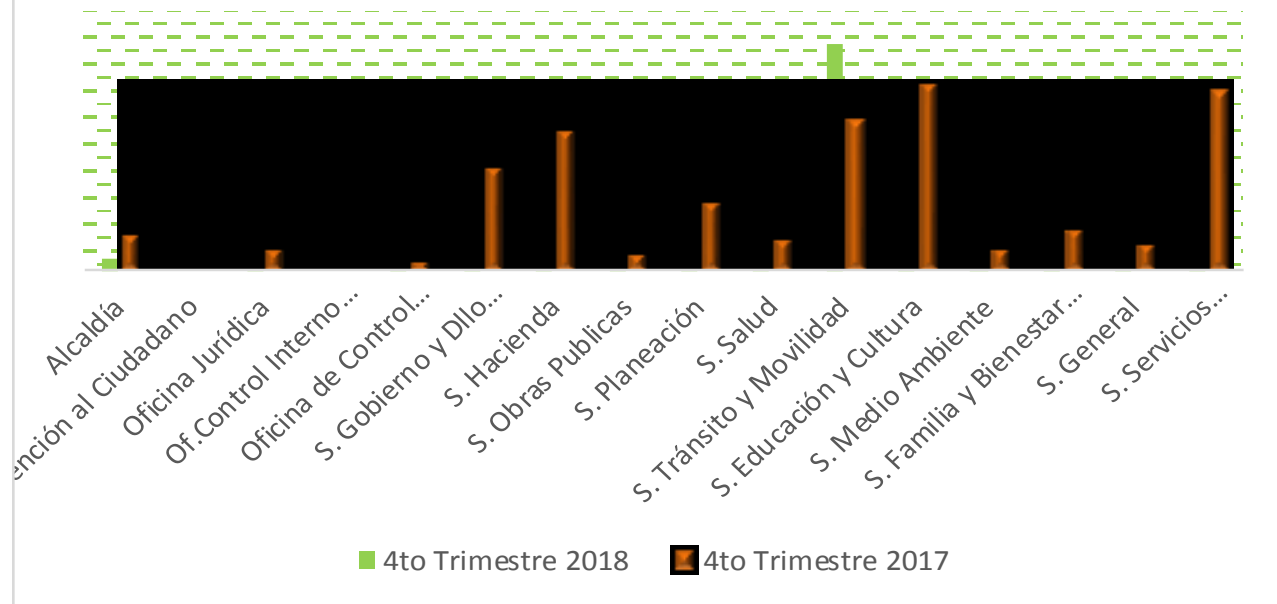
3.1 PAPEL RESMA CARTA Y OFICIO:

Concepto	4to Trimestre 2018	4to Trimestre 2017	Variación absoluta	Variación porcentual
Alcaldía	231,932	658,857	- 426,925	-65%
Oficina Atención al Ciudadano	-	-	-	0%
Oficina Jurídica	1,737,502	367,866	1,369,636	372%
Oficina de Control Interno Disciplinario	-	-	-	0%
Oficina de Control Interno	211,137	129,329	81,808	63%
Secretaría de Gobierno y Desarrollo Ciudadano	2,064,420	1,972,721	91,699	5%
Secretaría de Hacienda	2,607,620	2,709,584	- 101,964	-4%
Secretaría de Obras Publicas	395,706	297,096	98,610	33%
Secretaría de Planeación	1,900,968	1,311,951	589,017	45%
Secretaría de Salud	211,933	551,798	- 339,865	-62%
Secretaría de Tránsito y Movilidad	4,387,209	2,932,861	1,454,348	50%
Secretaría de Educación y Cultura	2,165,073	3,609,751	- 1,444,678	-40%
Secretaría de Medio Ambiente	282,578	380,937	- 98,359	-26%
Secretaría de Familia y Bienestar Social	499,585	742,986	- 243,401	-33%
Secretaría General	313,371	470,680	- 157,309	-33%
Secretaría de Servicios Administrativos	1,825,474	3,538,997	- 1,713,523	-48%
Total	18,834,508	19,675,414	- 840,906	-4%

Fuente: Subdirección de Logística Institucional



CONSUMO PAPEL CARTA Y OFICIO



Se presenta una disminución del 4% en el consumo del papel tamaño carta y oficio explicado por la implementación de memorandos y comunicaciones oficiales internas de forma virtual y la aplicación de estrategias relacionadas con la directriz de “cero papel”

IV. TELEFONÍA CELULAR

En el periodo evaluado se presentó un incremento general en el cuarto trimestre de 2018 de un 21% frente al mismo periodo de la a la vigencia 2017, principalmente por ajustes realizados a los planes corporativos y al incremento en el precio de los servicios. Atendiendo lo dispuesto en la normatividad legal vigente, la Administración Municipal asignó a los funcionarios del Nivel Directivo planes de telefonía celular limitada (Tarjetas SIM Card), los equipos son de propiedad de los funcionarios.

Concepto	4to Trim. 2018	4to Trim. 2017	Variación absoluta	Variación porcentual
Octubre	4,767,876	3,655,709	1,112,167	30%
Noviembre	4,534,126	4,190,428	343,698	8%
Diciembre	4,869,998	3,893,182	976,816	25%
Total	14,172,000	11,739,319	2,432,681	21%

Fuente: Delta - Sistema de Información Financiera

TELEFONÍA CELULAR



V. VIÁTICOS

Concepto	4to Trimestre 2018	4to Trimestre 2017	Variación absoluta	Variación porcentual
Octubre	24,950,075	16,111,201	8,838,874	55%
Noviembre	58,618,066	39,715,179	18,902,887	48%
Diciembre	32,299,492	48,248,445	-15,948,953	-33%
Total	115,867,633	104,074,825	11,792,808	11%

Fuente: Delta - Sistema de Información Financiera

Los gastos por concepto de viáticos en el cuarto trimestre de 2018 presentaron un incremento del 11% con respecto al mismo periodo del año 2017, los cuales son justificados en atención a los compromisos institucionales en representación de la Entidad, especialmente para la consecución de recursos relacionados con proyectos de inversión del Municipio.

La Oficina de Control Interno, revisó que los viáticos en la Entidad estuvieran ajustados a los parámetros de Austeridad; verificando el uso de tiquetes aéreos y los valores desembolsados por estos conceptos.

Es importante que la Administración Municipal realice un efectivo control de los tiempos de legalización de los anticipos de viáticos por parte de los funcionarios que hacen uso de estos recursos, toda vez que se observó que se presentan demoras injustificadas para la legalización de los desembolsos efectuados.

VI. SERVICIOS PÚBLICOS

Concepto	4to Trimestre 2018	4to Trimestre 2017	Variación absoluta	Variación porcentual
UPEGUI DE MOLINA BELÉN	-	99,233	- 99,233	-100%
ACUEDUCTO VEREDA LA DOCTORA	510,500	1,810,268	- 1,299,768	-72%
ACUEDUCTO Y ALCANT. MARIA AUXILIADORA	344,700	4,814,950	- 4,470,250	-93%
ASOCIAC. USUAR . ACUED. VEREDAL LOMITAS	-	237,900	- 237,900	-100%
ASUALPA	558,200	11,355,100	- 10,796,900	-95%
COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P	5,224,445		5,224,445	100%
CORP.ACUED.Y ALCANTARILLADO VEREDA CAÑAV	-	4,814,950	-	-100%
CORP.USUA ACUED Y ALCANT LAS MARGARITAS	669,000	835,500	- 166,500	-20%
EMPRESA DE ALUMBRADO PUBLICO E.S.P	-	-	-	0%
EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN	287,840,402	568,552,307	- 280,711,905	-49%
EPM TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P	116,812,874	167,876,860	- 51,063,986	-30%
Total	411,960,121	760,397,068	- 348,436,947	-46%

Fuente: DELTA - Sistema de Información Financiera

Se debe realizar verificación constante del consumo de los servicios en aquellos que se evidencie su aumento y tomar acciones permanentes tendientes a mantener un control adecuado en el gasto por estos conceptos.

Es necesario, que la Administración Municipal identifique claramente los consumos de agua, acueducto, alcantarillado, energía y gas, con el fin de que se establezcan planes y programas de austeridad en el manejo de estos recursos y se fijen metas de ahorro y uso eficiente por estos conceptos.

VII. SERVICIOS PROFESIONALES Y SERVICIOS TÉCNICOS

Concepto	AÑO 2018	AÑO 2017	Variación absoluta	Variación porcentual
Servicios Técnicos	2.007.121.666	1.644.916.552	362.205.114	22%
Honorarios	3.737.569.461	3.260.175.043	477.394.418	15%
Total	5.744.691.127	4.905.091.595	839.599.532	17%

Fuente: Delta - Sistema de Información Financiera

El personal que presta servicios profesionales y servicios técnicos a la Administración Municipal, es vinculado mediante la modalidad de contratación directa que se rige fundamentalmente por la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas de contratación que las complementan, teniendo en cuenta que las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y con la debida certificación de la Secretaría de Servicios Administrativos que no existe personal de planta suficiente para la prestación de los servicios que son responsabilidad del Municipio de Sabaneta;



por otro lado, la Entidad Territorial tiene establecido el manual de contratación, adoptado mediante el Decreto No.229 del 23 de septiembre de 2016.

En el período evaluado (vigencia 2018) se suscribieron contratos de apoyo a la gestión clasificados en los gastos de funcionamiento, que ascendieron a la suma de \$5.744.691.127. Los servicios profesionales fueron prestados en los procesos misionales y de apoyo de la Entidad Territorial.

Como se observa en el cuadro anterior, La contratación de servicios profesionales y servicios técnicos se realizó desde el mes de enero de 2018 con el fin de garantizar la prestación de los servicios y darle continuidad al plan de desarrollo Municipal.

VIII. RECOMENDACIONES

- La Oficina de Control Interno recomienda continuar fomentando una cultura que cumpla con las políticas de eficiencia y Austeridad en el Gasto y que todas las personas que forman parte de la Administración Municipal participen y ayuden a generar resultados satisfactorios en el control de los gastos.
- La información insumo para el presente informe, debe ser remitida con la oportunidad necesaria para cumplir con esta obligación institucional que se encuentra en cabeza de la Oficina de Control Interno.
- La Administración Municipal debe adoptar mecanismos que permitan el uso adecuado del combustible de todos los vehículos, para lo cual se deben revisar las fichas técnicas de cada uno de ellos y de esta manera suministrar el combustible de acuerdo a los requerimientos establecidos en ellas.
- Es necesario, que la Administración Municipal identifique claramente los consumos de agua, acueducto, alcantarillado, energía y gas, con el fin de que se establezcan planes y programas de austeridad en el manejo de estos recursos y se fijen metas de ahorro y uso eficiente por estos conceptos.
- Se reitera la obligación de los servidores públicos de adoptar la cultura del uso racional de los recursos naturales poniendo en práctica acciones sencillas y cotidianas que permitan que todos contribuyamos a la sostenibilidad del Planeta.
- El autocontrol debe estar presente en todas las actuaciones de los servidores públicos, por esta razón, es necesario que desde cada dependencia de la Administración Municipal, se lideren campañas y acciones tendientes al fomento de buenas prácticas de ahorro de insumos y recursos.



- Se deben cumplir los lineamientos establecidos en el Decreto N°322 del 27 de diciembre de 2016 “POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA LA CONCESIÓN Y LEGALIZACIÓN DE VALES DE ANTICIPO EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL”

Para constancia se firma en Sabaneta: 19 de febrero de 2019.

APROBACIÓN DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

Nombre Completo	Responsabilidad	Firma
GILDARDO BERMÚDEZ CADAVID	JEFE OFICINA CONTROL INTERNO	
LUIS ADOLFO ESPINAL ECHEVERRI	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE CONTROL INTERNO	